



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS

Administración

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA ADMINISTRATIVA

D. Emilio Aguilar González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dehesas Viejas (Granada)

Que en relación con la OPE extraordinaria para estabilización de empleo temporal (ART.2 Ley 20/2021) se ha dictado la siguiente Resolución de fecha 19/12/2024, la cual dice así:

Vistos los trámites y actos de este expediente, conforme a la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal calificador.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionaria para el desempeño de la plaza de Administrativo, de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C Subgrupo, C1 en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
ELIZABET MARTINEZ GARCIA	***8550**

SEGUNDO. Conceder a la interesada un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para efectuar la toma de posesión del puesto de trabajo indicado, para efectividad del desempeño del mismo.

La publicación de la presente resolución servirá de notificación a la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente resolución agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85 y contra la misma el interesado podrá interponer los siguientes recursos:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, según lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución (Arts 123 y 124 de la Ley 39/2015).

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, o desde la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (Art 40.2 de la ley 39/2015)

En Dehesas Viejas, a 19 de diciembre de 2024
Firmado por: El Alcalde-Presidente: Emilio Aguilar González